

Valparaíso, 21 de noviembre de 2014

Señor
Raúl Súnico Galdames
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 piso 18
VALPARAISO


Ref.: Adjunta Informe Técnico N°2 del
Comité Científico Técnico
Pesquero de Crustáceos
Demersales.

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud. el Informe Técnico N° 2, correspondiente a la recomendación de rango de cuota biológicamente aceptable de camarón nailon para el año 2015 que determinó el Comité Científico Técnico en la sesión N° 5 de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,


Dante Queirolo Palma
Presidente Comité Científico Técnico
Pesquerías de Crustáceos Demersales



INFORME TÉCNICO Nº 02/2014

Comité Científico-Técnico Recursos Crustáceos Demersales

**Determinación de Estado de Situación, Puntos Biológicos de Referencia y
Rango de Captura Biológicamente Aceptable, año 2015**

CAMARÓN NAILON (II -VIII REGIÓN)

Valparaíso, Noviembre 2014

Tabla de Contenidos

| | | |
|------|---|---|
| I. | PROPÓSITO | 3 |
| II. | ANTECEDENTES..... | 3 |
| 3.1. | Legales y técnicos pertinentes | 3 |
| 3.2. | Citar documentos..... | 3 |
| III. | ANALISIS DE CBA..... | 4 |
| 4.1. | Indicadores (estado y flujo)..... | 4 |
| 4.2. | Puntos Biológicos de Referencia (PBRs)..... | 5 |
| 4.3. | Estatus | 5 |
| 4.4. | Estrategia y regla de decisión | 5 |
| 4.5. | CBA (escenarios probables, riesgo asociado y rango)..... | 6 |
| IV. | CONCLUSIONES | 7 |
| V. | RECOMENDACIONES..... | 7 |
| VI. | REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 8 |
| | ANEXO: CARTA Y ACTA N°05/2014 DEL COMITÉ CIENTÍFICO-TÉCNICO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES | 9 |

“Determinación de Estado de Situación, Puntos Biológicos de Referencia y Rango de Captura Biológicamente Aceptable para camarón nailon (II-VIII Región), año 2015”

I. PROPÓSITO

Establecer el rango de la Cuota Biológicamente Aceptable (CBA) para camarón nailon (II-VIII Región), año 2015.

II. ANTECEDENTES

3.1. Legales y técnicos pertinentes

En virtud de lo establecido en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y en base a los nuevos antecedentes para establecer el rango de Cuota Global de Captura de Camarón nailon (*Heterocarpus reedi*) en el área de su Unidad de Pesquería para el año 2015, se realizó la quinta sesión del año 2014 del Comité Científico Técnico Pesquero de Crustáceos Demersales (CCT-CD) (C.I SUBPESCA N° 13.278 de 2014), en función al requerimiento efectuado por esta Subsecretaría, en donde el CCT-CD recomendó el rango de Cuota Biológicamente Aceptable.

3.2. Citar documentos

Los documentos (informes y documentos técnicos) y presentaciones considerados por el CCT-CD en la sesión fueron puestos a disposición de los miembros en la carpeta Dropbox “CCT-CD_2014.05” (Dropbox > CCT-Crustaceos > Reuniones).

Al respecto, el Comité acuerda considerar la más actualizada y mejor información disponible al momento de sesionar, la cual estará en la carpeta indicada anteriormente a disposición de todos los miembros. En la fecha que se realizó la sesión no fue posible disponer del informe de evaluación directa por encontrarse en ejecución dicho proyecto.

III. ANALISIS DE CBA

4.1. Indicadores (estado y flujo)

De acuerdo con lo discutido en la sesión del Comité, existe consenso en que el recurso en el área norte (II-IV Región) y el área sur (V-VIII Región) de evaluación se encuentra en estado de Plena Explotación y fuera de riesgo de sobreexplotación, con una biomasa reducida en alrededor de 52% y 75% de la condición virginal en ambas áreas, respectivamente (Fig. 1 y Fig. 2). Asimismo, la mortalidad por pesca más reciente se encuentra por debajo del $F_{45\%_{SPR}}$ con lo cual se concluye que no existe evidencia de sobrepesca.

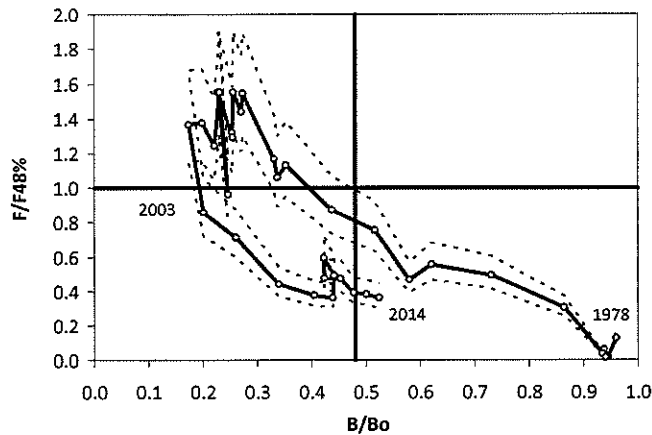


Figura 1. Diagrama de fases de explotación de camarón nailon, zona centro-norte, con PBR objetivo del F48%. Las bandas de credibilidad (95%) incorporan el error de estimación del PBR F48%. $B_{2014}/Bo = 0,52$ y $F_{2014}/F48\% = 0,36$ año⁻¹

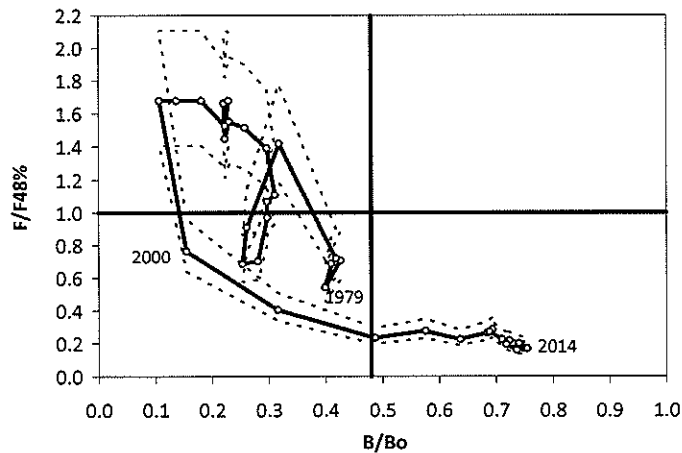


Figura 2. Diagrama de fases de explotación de camarón nailon, zona centro-sur, con PBR objetivo del F48%. Las bandas de credibilidad (95%) incorporan el error de estimación del PBR F48%. $B_{2014}/Bo = 0,75$ y $F_{2014}/F48\% = 0,14$ año⁻¹

4.2. Puntos Biológicos de Referencia (PBRs)

De manera transitoria, y para todas las pesquerías de crustáceos demersales, este Comité acordó usar como límite de la zona de plena explotación aquella delimitada entre un 20% por debajo de la biomasa del rendimiento máximo sostenido (B_{RMS}) y un 80% por sobre ésta. Así, el rango de plena explotación se define como $[0,8 - 1,8] * B_{RMS}$. Asimismo, se considera que una biomasa reducida por debajo del 50% de la B_{RMS} corresponde al estado de colapso o agotamiento. Esto corresponde a una población inferior al 20% de la biomasa virginal. Lo anterior, basándose en la recomendación preliminar de expertos de establecer como puntos biológicos de referencia asociados al RMS los niveles de $B_{40\%}$ y $F_{45\%SPR}$ para los recursos crustáceos demersales.

4.3. Estatus

El estatus del recurso en su Unidad de Pesquería II a VIII Región se encuentra en Plena Explotación. Particularmente en el área sur, el nivel de biomasa actual se encontraría en niveles cercanos al límite de subexplotación que este Comité ha establecido como referencia.

4.4. Estrategia y regla de decisión

En virtud de los antecedentes revisados, la recomendación de estatus y posibilidades de explotación de camarón nailon realizado por IFOP, consideró como punto biológico de referencia ($F_{48\%}$) antes del último taller de PBR's donde los expertos internacionales hicieron su recomendación y antes de la recomendación de PBR's adoptado por el Comité Científico Técnico. Considerando esto, la información disponible se considera de manera referencial, no obstante existe consenso en que los resultados entregados en dicho informe se encuentran próximos al nivel de referencia adoptado por este Comité.

Respecto al informe de status y cuota, es importante destacar que la evaluación se realiza en dos unidades que se asume como espacialmente independientes, correspondiendo entonces a las evaluaciones norte (II a IV Región) y sur (V y VIII Región). Por este motivo, la suma de las respectivas cuotas biológicamente aceptables de ambas zonas compone la CBA para toda la unidad de pesquería de camarón nailon entre la II y VIII Regiones.

En cuanto a los resultados de la evaluación, se observa consistencia entre la tendencia del modelo de evaluación con las evaluaciones directas de años anteriores. Además, se aprecian niveles altos de rendimientos de pesca en los últimos años de la serie junto con registrarse tallas medias que se encuentran por sobre los niveles promedio históricos. Por su parte, los niveles altos de biomasa en la última década parecen responder a reclutamientos altos, los

cuales se aprecia han comenzado a disminuir en el área sur, lo cual podría afectar a los niveles de biomasa en los próximos años.

En base a lo anterior, las proyecciones de captura siguiendo la estrategia de explotación objetivo (F_{RMS}) que conducen a la pesquería al RMS, se encontrarían en torno a 1.060 ton en el área norte. Lo anterior usando un nivel de riesgo del 20% de sobrepasar la mortalidad por pesca del RMS (Tabla 1), eso dado que el valor de referencia usado $F_{48\%}$ es más conservador que el PBR acordado por el Comité.

En el área sur en tanto, los niveles de biomasa muestran una leve tendencia a la baja en los años recientes, lo cual sumado a niveles bajos de reclutamiento, sugieren emplear criterios precautorios para la recomendación de cuotas. Por lo tanto, se concuerda que una mortalidad por pesca de 4.420 ton es aconsejable para el recursos en el área sur, valor que se encuentra entre el RMS y el *statu quo* (entre 6.185 y 2.648 toneladas, respectivamente), con un nivel de riesgo del 10% de sobrepasar la mortalidad por pesca objetivo (Tabla 2).

4.5. CBA (escenarios probables, riesgo asociado y rango)

En base a lo anterior, la CBA para la Unidad de Pesquería de camarón nailon entre la II y VIII Región para 2015 correspondería a la suma entre 1.060 ton (Tabla 1) y 4.420 ton (Tabla 2), lo que asciende a 5.480 ton.

Tabla 1. Capturas biológicamente aceptables (CBA, toneladas) de camarón nailon, zona centro-norte para el año 2015, según tres estrategias de explotación y percentiles de riesgo de exceder dichas tasas del 10% al 50%. Fuente: Montenegro *et al.* (2014b).

| Regla | Riesgo | | | | |
|--------|--------|------|------|------|------|
| | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% |
| F cte | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% |
| F=F40% | 1252 | 1382 | 1477 | 1557 | 1633 |
| Fms | 960 | 1060 | 1132 | 1194 | 1251 |
| Fsq | 746 | 804 | 846 | 882 | 916 |

Tabla 2. Capturas biológicamente aceptables (CBA, toneladas) de camarón nailon, zona centro-sur para el año 2015, según tres estrategias de explotación y percentiles de riesgo de exceder dichas tasas del 10% al 50%. Fuente: Montenegro *et al.* (2014b).

| Regla | Riesgo | | | | |
|--------|--------|------|------|------|------|
| | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% |
| F cte | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% |
| F=F40% | 8012 | 8658 | 9124 | 9522 | 9894 |
| Fms | 6185 | 6684 | 7044 | 7351 | 7638 |
| Fsq | 2648 | 2834 | 2967 | 3082 | 3188 |

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, el CCT-CD determina para el recurso camarón nailon en la unidad de pesquería II a la VIII Región lo siguiente:

➤ Estatus de pesquerías

El estado de situación del recurso camarón nailon en su unidad de pesquería (II-VIII Región) se encuentra en Plena Explotación, alejado de una condición de riesgo de sobrepesca y de sobreexplotación.

➤ Puntos Biológicos de Referencia

Se define como PBR provisorios para 2014 un nivel de biomasa desovante objetivo (proxy de RMS) equivalente al 40% de la biomasa desovante virginal ($B_{40\%}$) y un valor de mortalidad por pesca objetivo del 45% de la biomasa desovante por recluta ($F_{45\%SPR}$) que proyecta la biomasa al nivel objetivo. Los límites de la zona de plena explotación se definen entre un 20% por debajo de la B_{RMS} y un 80% por sobre ésta. Asimismo, considera que una biomasa reducida por debajo del 50% de la B_{RMS} corresponde al estado de colapso o agotamiento. Esto corresponde a una población inferior al 20% de la biomasa virginal.

➤ Rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA)

| Recurso | Unidad de Pesquería (Región) | Rango de CBA (ton) |
|----------------|------------------------------|--------------------|
| Camarón nailon | II-VIII | [4.384-5.480] |

V. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, se recomienda un rango de CBA para el recurso camarón nailon en su unidad de pesquería (II-VIII Región) entre 4.384 y 5.480 toneladas para el año 2015.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acuña, E., R. Alarcón, A. Cortés, H. Arancibia, L. Cubillos & L. Cid. 2012.** Evaluación directa de camarón nailon entre la II y VIII Regiones, año 2011. Informe Final. Proyecto FIP N° 2011-02,300 pp.
- Acuña, E., R. Alarcón, H. Arancibia, A. Cortés, L. Cid & L. Cubillos. 2013.** Evaluación directa de langostino colorado y langostino amarillo entre la II y VIII Regiones, año 2012. Informe Final. Proyecto FIP N° 2012-02, 426 pp.
- Acuña, E., R. Alarcón, H. Arancibia, A. Cortés, L. Cubillos & L. Cid. 2014.** Evaluación directa de langostino colorado y langostino amarillo entre la II y VIII Regiones, año 2013. Pre Informe Final Proyecto FIP N° 2013-02, 363 pp.
- Montenegro, C., D. Bucarey, M. Zilleruelo & D. Párraga. 2014a.** Documento Técnico N°1. Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales al año 2015 en camarón nailon. Subsecretaría de Economía y EMT / mayo 2014.50 pp. + Anexos.
- Montenegro, C., D. Bucarey, M. Zilleruelo & D. Párraga. 2014b.** Informe De Estatus y Cuota. Convenio Desempeño 2014: Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales al año 2015 en camarón nailon. Subsecretaría de Economía y EMT / Agosto 2014. 100 pp. + Anexos.
- Payá, I., C. Canales, D. Bucarey, M. Canales, F. Contreras, F. Espíndola, E. Leal, C. Montenegro, J. Quiroz, R. Tascheri & M.J. Zúñiga. 2014.** Documento de Avance 3. Revisión de los puntos biológicos de referencia (Rendimiento Máximo Sostenible) en las pesquerías nacionales". Subsecretaría de Economía - IFOP. 25 pp.+ 2 Anexos.
- Zilleruelo, M., D. Párraga & C. Bravo. 2014.** Documento Técnico 2. Convenio de Desempeño 2014 Programa de seguimiento de las pesquerías de crustáceos demersales, 2014 (Langostino amarillo y Langostino colorado) Subsecretaría de Economía y EMT / septiembre 2014. 64 pp + Anexos.

**ANEXO: CARTA Y ACTA N°05/2014 DEL COMITÉ CIENTÍFICO-TÉCNICO DE CRUSTÁCEOS
DEMERSALES**

Valparaíso, 14 de noviembre de 2014

Señor
Raúl Súnico Galdames
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta de Sesión N°5 del
Comité Científico Técnico
Pesquero de Crustáceos
Demersales.

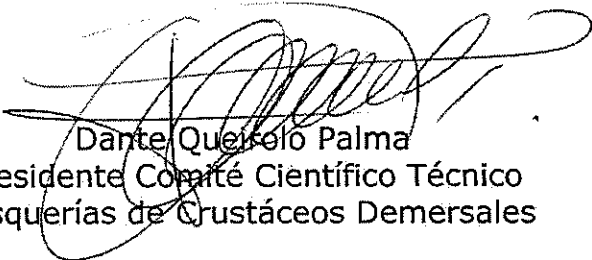
- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud. el Acta N° 5, de la quinta sesión de trabajo del Comité Científico Técnico realizada el 7 de noviembre de 2014, con el propósito de que éstas sean conducidas al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Hago presente a Ud., que el rango de cuota biológicamente aceptable recomendada para camarón nailon está en consonancia con lo dispuesto en la letra c) del artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,


Dante Queirolo Palma
Presidente Comité Científico Técnico
Pesquerías de Crustáceos Demersales





CCT-CD Acta-05/2014

Acta N°5 de 2014
Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales (CCT-CD)
Sesión del 7 de noviembre de 2014

En Valparaíso, a 7 de noviembre de 2014, siendo las 9.40 hrs, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Bellavista N°168, piso 19, Valparaíso), se realizó la quinta sesión del año 2014 del Comité Científico Técnico (CCT) de Recursos Crustáceos Demersales. Los asistentes a la sesión fueron:

| Nombre | Institución |
|------------------------|--------------------|
| Patricio Arana | PUCV |
| Dante Queirolo | PUCV |
| Rubén Alarcón | Independiente |
| Maximiliano Zilleruelo | IFOP |
| Verónica Madrid | SSPA |
| Alejandro Karstegl | SSPA |

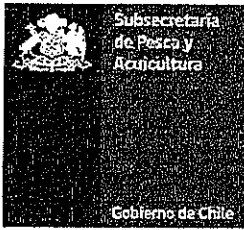
El Sr. Cristian Canales se excusó de asistir a la sesión, en virtud de lo cual fue invitada en su reemplazo la Srta. Doris Bucarey del IFOP.

El Secretario Ejecutivo del Comité da la bienvenida, se revisa y ajusta la agenda de trabajo (se adjunta) y se reitera el objetivo de la sesión, dedicada a establecer el rango de Cuota Biológicamente Aceptable (CBA) de camarón nailon para el año 2015 en su Unidad de Pesquería, recomendar cuotas de crustáceos demersales fuera de unidad de pesquería y analizar consulta respecto a una autorización industrial de pesca recibida solicitada por la SUBPESCA al Comité.

1.- Presentaciones según agenda

a.- Expone el Sr. Maximiliano Zilleruelo acerca de las principales variables registradas en el programa de seguimiento de la pesquería de camarón nailon.

b.- Expone el Sr. Alejandro Karstegl los antecedentes históricos de las evaluaciones directas de camarón nailon.



CCT-CD Acta-05/2014

- c.- Expone la Srta. Doris Bucarey acerca del estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de camarón nailon en su área de distribución.
- d.- Expone el Sr. Alejandro Karstegl los antecedentes para establecer cuotas fuera de unidad de pesquería.

2.- Documentos y presentaciones que tuvo a la vista el CCT-CD

Los documentos (informes y documentos técnicos) y presentaciones considerados por el CCT-CD en la sesión fueron puestos a disposición de los miembros en la carpeta Dropbox "CCT-CD_2014.05" (Dropbox > CCT-Crustaceos > Reuniones). Al respecto, el Comité acuerda considerar la más actualizada y mejor información disponible al momento de sesionar, la cual estará en la carpeta indicada anteriormente a disposición de todos los miembros. No se dispone del informe de evaluación directa por encontrarse en ejecución a la fecha de la presente sesión.

3.- Discusión respecto al estatus y rango de CBA de Camarón nailon

De manera transitoria, y para todas las pesquerías de crustáceos demerales, este Comité acordó usar como límite de la zona de plena explotación aquella delimitada entre un 20% por debajo de la biomasa del rendimiento máximo sostenido (BRMS) y un 80% por sobre ésta. Así, el rango de plena explotación se define como $[0,8 - 1,8] * BRMS$. Asimismo, se considera que una biomasa reducida por debajo del 50% de la BRMS corresponde al estado de colapso o agotamiento. Esto corresponde a una población inferior al 20% de la biomasa virginal. Lo anterior, basándose en la recomendación preliminar de expertos de establecer como puntos biológicos de referencia asociados al RMS los niveles de $B_{40\%}$ y $F_{45\%SPR}$ para los recursos crustáceos demersales.

Siglas usadas en el texto

CPUE: captura por unidad de esfuerzo

$B_{40\%}$: nivel de biomasa desovante objetivo (proxy de BRMS), equivalente al 40% de la biomasa desovante virginal (B_0).

$F_{45\%SPR}$: valor de mortalidad por pesca objetivo que permite que el stock alcance el nivel de biomasa desovante objetivo ($B_{40\%}$).

SPR: biomasa desovante por recluta (spawning per recruit)

CBA: cuota biológicamente aceptable

BRMS: biomasa del rendimiento máximo sostenido



CCT-CD Acta-05/2014

No obstante lo anterior, el informe de estatus y posibilidades de explotación de camarón nailon consideró otro punto biológico de referencia ($F_{48\%}$), esto ya que fue emitido por IFOP antes del acuerdo adoptado por este Comité respecto a los PBR's y antes del último taller de PBR's donde los expertos internacionales hicieron su recomendación. Considerando esto, la información disponible se considera de manera referencial, no obstante existe consenso en que los resultados entregados en dicho informe se encuentran próximos al nivel de referencia adoptado por este Comité.

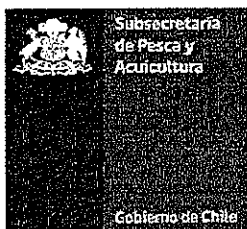
Respecto al informe de status y cuota, es importante destacar que la evaluación se basa de dos unidades que se supone son espacialmente independientes, correspondiente entonces a las evaluaciones norte (II a IV Región) y sur (V y VIII Región). Por este motivo, la suma de las respectivas cuotas biológicamente aceptables de ambas zonas compone la CBA para toda la unidad de pesquería de camarón nailon entre la II y VIII Regiones.

En cuanto a los resultados de la evaluación, se observa consistencia entre la tendencia del modelo de evaluación con las evaluaciones directas de años anteriores. Además, se aprecian niveles altos de rendimientos de pesca en los últimos años de la serie junto con registrarse tallas medias que se encuentran por sobre los niveles promedio históricos. Por su parte, los niveles altos de biomasa en la última década parecen responden a reclutamientos altos, los cuales se aprecia han comenzado a disminuir en el área sur, lo cual podría afectar a los niveles de biomasa en los próximos años.

El estatus del recurso en su Unidad de Pesquería II a VIII Región se encuentra en plena explotación. Particularmente en el área sur, el nivel de biomasa actual se encontraría en niveles cercanos al límite de sub-explotación que este Comité ha establecido como referencia.

En base a lo anterior, las proyecciones de captura siguiendo la estrategia de explotación objetivo (F_{RMS}) que conducen a la pesquería al RMS, se encontrarían en torno a 1.060 ton en el área norte. Lo anterior usando un nivel de riesgo del 20% de sobrepasar la mortalidad por pesca del RMS, eso dado que el valor de referencia usado $F_{48\%}$ es más conservador que el PBR acordado por el Comité.

En el área sur en tanto, los niveles de biomasa muestran una leve tendencia a la baja en los años recientes, lo cual sumado a niveles bajos de reclutamiento, sugieren emplear criterios precautorios para la recomendación de cuotas. Por lo tanto, se concuerda que una mortalidad por pesca de 4.420 ton es aconsejable para el recursos en el área sur, valor que se encuentra entre el RMS y el *statu quo* (entre 6.185 y 2.648



CCT-CD Acta-05/2014

toneladas, respectivamente), con un nivel de riesgo del 10% de sobrepasar la mortalidad por pesca objetivo.

Así, la CBA para la Unidad de Pesquería de camarón nailon entre la II y VIII Región para 2015 correspondería a la suma entre 1.060 ton y 4.420 ton, lo que corresponde a 5.480 ton.

5.- Recomendación de CBA de Camarón nailon

| | |
|-----------------|---|
| Estatus | : Plena explotación |
| CBA máxima | : 5.480 toneladas |
| Rango de cuota | : 4.384 – 5.480 toneladas |
| Nivel de riesgo | : 20% en el área norte y 10% en el área sur |

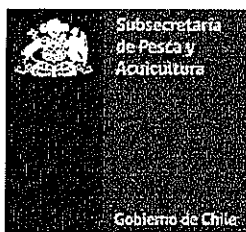
6.- Cuotas fuera de unidades de pesquería

El Comité acuerda recomendar por el plazo de tres años, esto es, entre 2015 y 2017, los siguientes valores de cuota anuales fuera de unidades de pesquerías de los recursos crustáceos demersales.

Camarón nailon

Se recomienda fijar una cuota anual de captura de camarón nailon de 20 toneladas, fraccionadas de la siguiente manera:

- 10 toneladas en calidad de especie objetivo en la XV, I, IX, XIV y X Región.
- 5 toneladas en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a gamba en la XV, I, IX, XIV y X Región, con un máximo de 2% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.
- 3 toneladas en calidad de fauna acompañante en la pesca de arrastre de fondo dirigida a peces en la IX, XIV y X Región, con un máximo de 1% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.
- 2 toneladas en calidad de fauna acompañante en otras pesquerías en la XV, I, IX, XIV y X Región, con un máximo de 1% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.



Langostino amarillo

Se recomienda fijar una cuota anual de captura de langostino amarillo de 20 toneladas, fraccionadas de la siguiente manera:

- 7 toneladas en calidad de especie objetivo en la XV, I, II, IX, XIV y X Región.
- 3 toneladas en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a camarón nailon en la II Región, con un máximo de 5% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.
- 3 toneladas en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a langostino colorado en la XV, I y II Región, con un máximo de 5% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.
- 3 toneladas en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a gamba en la XV, I, II, IX, XIV y X Región, con un máximo de 1% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.
- 4 toneladas en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a otros recursos XV, I, II, IX, XIV y X Región, con un máximo de 1% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.

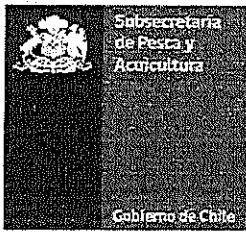
Langostino colorado

Se recomienda fijar una cuota anual de captura de langostino colorado de 12 toneladas, fraccionadas de la siguiente manera:

- 5 toneladas en calidad de especie objetivo en la IX, XIV y X Región.
- 2 toneladas en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a gamba en la IX, XIV y X Región, con un máximo de 1% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.
- 5 toneladas en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a otros recursos en la IX, XIV y X Región, con un máximo de 1% en peso respecto a la especie objetivo, por viaje de pesca.

7.- Autorización industrial de pesca

El Comité recibió al Sr. Jorge Montaña quien expuso acerca de la solicitud recibida por este Comité según carta DDP N° 2454 (28/Octubre/2014). Al respecto, el Comité revisó los antecedentes proporcionados y los consideró insuficientes para pronunciarse, específicamente porque la distribución de las especies indicadas en el Informe Técnico (SAP) N° 102 carece del soporte técnico y científico necesario para

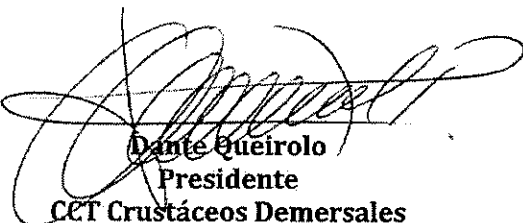


CCT-CD Acta-05/2014

poder realizar una recomendación. De este modo, el Comité acordó responder a la solicitud de la SUBPESCA, recomendando que se proporcionen a este Comité nuevos antecedentes que permitan determinar si procede aplicar la causal denegatoria prevista en el artículo 19 letra f) de la ley General de Pesca y Acuicultura respecto a la resolución N° 2843 de 2014.

Habiéndose dado cumplimiento al producto esperado del día, y siendo las 17.40 horas, se da por finalizada la sesión del Comité.


Alejandro Karstegl
Secretario Ejecutivo
CCT Crustáceos Demersales


Dante Queirolo
Presidente
CCT Crustáceos Demersales



CCT-CD Acta-05/2014

**Agenda Tentativa 5ta Sesión 2014
Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales (CCT-CD)
07 de Noviembre de 2014,
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso**

09:30-09:45 hrs. Recepción. Revisión acta anterior, Informe Técnico N°1/2014 y agenda tentativa de la sesión. *Sr. Dante Queirolo*. Presidente CCT-CD.

Materia: Revisión antecedentes y pronunciamiento CBA de camarón nailon 2014, II-VIII Región

09:45-10:15 hrs. **Presentación y discusión:** "Programa de seguimiento de las pesquerías de crustáceos demersales, 2014: camarón nailon" *Sr. Maximiliano Zilleruelo*. IFOP

10:15-10:30 hrs. **Presentación y discusión:** "Antecedentes Históricos Evaluaciones Directas, camarón nailon" *Sr. Alejandro Karstegl*. SUBPESCA

10:30-10:45 hrs. **Pausa y café**

10:45-11:45 hrs. **Presentación y discusión:** "Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2015: camarón nailon, II-VIII Región" *Sr. Cristián Canales/Srta. Doris Bucarey*. IFOP

11:45-13:00 hrs. **Discusión:** "Cuota Fuera de Unidad de Pesquería de Crustáceos Demersales". *Sr. Alejandro Karstegl*. SUBPESCA

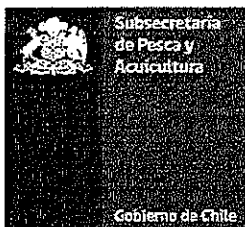
Cierre jornada de la mañana

13:00-14:30 hrs. **Almuerzo libre**

Materia: Cuota fuera unidad de pesquería para crustáceos demersales

14:30-15:00 hrs. **Discusión:** "Rango de Cuota Biológicamente Aceptable de camarón nailon, II-VIII Región año 2015". *Sr. Dante Queirolo*, Presidente CCT-CD.

15:00-15:30 hrs. **Discusión:** "Consulta autorizaciones industriales de pesca". *Sr. Jorge Montaña*. SUBPESCA.



CCT-CD Acta-05/2014

15:30-16:30 hrs. **Trabajo grupal:** "Definición y elaboración del informe técnico del Rango de Cuota Biológicamente Aceptable de camarón nailon, II-VIII Región año 2015". *Sr. Dante Queirolo, Presidente CCT-CD.*

16:30-17:00 hrs. **Temas varios.**

17:00-17:40 hrs. **Conclusiones y cierre.**

Cierre jornada de la tarde

Producto del día:

- Pronunciamento del CCT-CD señalando el Rango de Cuota Biológicamente Aceptable camarón nailon, II-VIII Región, año 2015.
- Pronunciamento del CCT-CD de la Cuota Fuera de Unidad de Pesquería de Crustáceos Demersales, año 2015.
- Pronunciamento del CCT-CD sobre autorización industrial de pesca.